

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023

27.014

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



#### **AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS*  
Presidente Excma. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA*  
*SAN JUAN*

**DECRETO N° 1158**

**-SESyOP-2023**

**SAN JUAN, 29 JUN. 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-004400-2022, registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sargento perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General, Señor Marcelo Horacio Zeballo, solicita el pase a Retiro Voluntario de la Policía de San Juan conforme a la legislación vigente.

Que teniendo en cuenta la certificación de servicios y sueldo del peticionante, es procedente el pase a Retiro Voluntario por aplicación de Ley Nacional N° 21.965, Artículos 91° y 97°, Apartado b), conforme Decreto Nacional N° 1082/07.

Que mediante Expediente N° 024-20-24693452-6-118-1 (Registro de la Administración Nacional de la Seguridad Social), se le reconoce los servicios prestados bajo el régimen de dependencia anteriores a su ingreso en la Policía de San Juan, por aplicación de Ley Nacional 21.965, Artículo 94 Inciso b), conforme Decreto N° 1082/2007.

Que en cumplimiento del procedimiento dispuesto por Resolución N° 540/07, se ha realizado el cómputo de servicios y determinado el haber inicial de retiro el cual será del ochenta y cinco por ciento (85%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revista, por aplicación de Ley Nacional N° 21.965, Artículos 91°, 93°, Inciso a) Apartado 1°, 94° inciso b), 96°, 97° Apartado b) y 100°, conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07.

Que intervino en las actuaciones ANSES, otorgando visado positivo.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

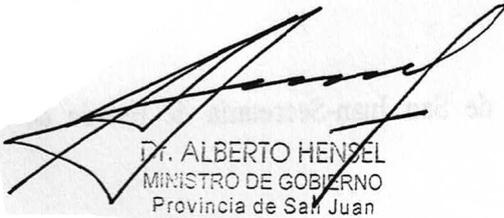
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Pase a situación de Retiro Voluntario a partir de la firma del presente Decreto al Sargento del Cuerpo Seguridad Escalafón General (C.S.E.G) de la Policía de San Juan, Señor Marcelo Horacio Zeballo, CUIL N° 20-24693452-6, con el ochenta y cinco por ciento (85%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revista, según las disposiciones de Ley Nacional N° 21.965, Artículos 91°, 93° Apartado a) Inciso 1°, 94° inciso b), 96°, 97° Apartado b) y 100°, por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con lo establecido por Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Sargento (C.S.E.G), 20 años de antigüedad policial, el que quedará sujeto a la movilidad establecida en Ley Nacional N° 21.965, Artículo 96°, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.

**ARTÍCULO 3°.-** Gírase al Departamento Administración de Personal D-1 para su notificación y cese. Cumplido, dese intervención a División Previsión Social para tramitar el alta de beneficio.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA*  
*SAN JUAN*

**DECRETO Nº 1159 -SESyOP-2023**

**SAN JUAN, 29 JUN. 2023**

**VISTO:**

El Expediente Nº 1601-000406-2023, registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sargento perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General, Señor Eduardo Emilio González, solicito el pase a Retiro Voluntario de la Policía de San Juan conforme a la legislación vigente.

Que teniendo en cuenta la certificación de servicios y sueldo del peticionante, es procedente el pase a Retiro Voluntario por aplicación de Ley Nacional Nº 21.965, Artículos 91º y 97º, Apartado b), conforme Decreto Nacional Nº 1082/07.

Que mediante Expediente Nº 024-20-26288627-2-118-1 (Registro de la Administración Nacional de la Seguridad Social), se le reconoce los servicios prestados bajo el régimen de dependencia anteriores a su ingreso en la Policía de San Juan, por aplicación de Ley Nacional 21.965, Artículo 94º Inciso b), conforme Decreto Nº 1082/2007.

Que en cumplimiento del procedimiento dispuesto por Resolución DEA Nº 540/07, se ha realizado el cómputo de servicios y determinado el haber inicial de retiro el cual será del noventa por ciento (90%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revista, por aplicación de Ley Nacional Nº 21.965, Artículos 91º, 93º, Inciso a) Apartado 1º, 94º inciso b), 96º, 97º Apartado b) y 100º, conforme lo establece el Decreto Nacional Nº 1082/07.

Que intervino en las actuaciones ANSES, otorgando visado positivo.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º.-** Pase a situación de Retiro Voluntario a partir de la firma del presente Decreto al Sargento del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Señor Eduardo Emilio González, CUIL Nº 20-26288627-2, con el noventa por ciento (90%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revista, según las disposiciones de Ley Nacional Nº 21.965, Artículos 91º, 93º Apartado a) Inciso 1º, 94º inciso b), 96º, 97º Apartado b) y 100º, por aplicación del Decreto Nacional Nº 1082/07 en concordancia con lo establecido por Ley Provincial Nº 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2º.-** Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Sargento (C.S.E.G), 20 años de Antigüedad Policial, el que quedará sujeto a la movilidad establecida en Ley Nacional Nº 21.965, Artículo 96º, aplicable por Decreto Nacional Nº 1082/07.

**ARTÍCULO 3º.-** Gírase al Departamento Administración de Personal D-1 para su notificación y cese. Cumplido, dese intervención a División Previsión Social para tramitar el alta de beneficio.

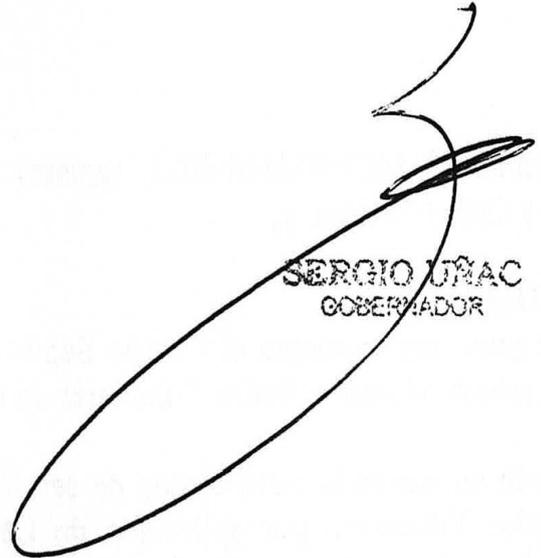
**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO



SERGIO URZÚA  
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 1160 – SES y OP – 2023**

**SAN JUAN, 29 JUN. 2023**

**VISTO:**

El expediente N° 1602-000337-2022 registro del Servicio Penitenciario Provincial dependiente de Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Publico ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente, tramita el pase a situación de retiro voluntario de la Oficial Adjutor del Escalafón Administrativo Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, Gutierrez Erica Nancy CUIL N° 27-28540129-7, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 13.018 en los artículos, 4°, 5° inciso d), 7°, 9° y 10°, en concordancia con la cláusula tercera del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082-2007, cumpliendo el funcionario con los requisitos exigidos de acuerdo con las constancias acreditadas en autos.

Que se ha informado la situación de revista del funcionario, habiéndose confeccionado la certificación de servicios y remuneraciones; agregándose que el mismo no se encuentra bajo sumario administrativo ni encausado judicialmente.

Que de acuerdo con la antigüedad acreditada en el cómputo de servicio confeccionado, el haber de retiro correspondiente es del cien por ciento (100%) del haber que le corresponde a un Sub Ayudante de Guardia con un año de antigüedad en actividad según lo normado en la Ley N° 396-S en el artículo 36° inciso b), obrando en autos el cálculo de dicho haber.

Que para el caso presente es de aplicación lo establecido en la Ley N° 396-S, artículo 16°, concordante con la cláusula séptima de la mencionada Acta Complementaria.

Que la Ley N° 534-S, dispone la aprobación del Convenio de Transferencias del Sistema Previsional de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, mediante el cual fue creada la Unidad de Control Previsional, la que tiene la facultad de resolver todos los reclamos efectuados por los beneficiarios de las leyes provinciales.

Que se debe disponer el cese definitivo en las funciones que presta la Oficial Adjutor, Gutierrez Erica Nancy, a partir del 01 de Octubre de 2023.

Que obra en los actuados la verificación y el visado por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de fecha 26 de Abril de 2023.

Que se debe dar intervención a la ANSES, para que se dé el alta de pago al beneficiario de retiro a partir del 01 de Octubre de 2023, fecha en la que deja de pertenecer definitivamente al Servicio Penitenciario Provincial.

Que han tomado debida intervención Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Publico.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Pásase a situación de retiro voluntario a la Oficial Adjutor del Escalafón Administrativo Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, Sra. Gutierrez Erica Nancy, CUIL N° 27-28540129-7 con un haber de retiro consistente en el cien por ciento (100%) de la norma legal.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijase un haber inicial de retiro en base a: Servicio Penitenciario Provincial, jerarquía Sub Ayudante de Guardia con un (01) año de antigüedad total nominal de asignaciones monto de haber de retiro del cien por ciento (100%), por pesos ciento ochenta y cinco mil

cuatrocientos tres con 62/100 (\$185403.62) de acuerdo con la liquidación efectuada. Dicho haber queda sujeto a los descuentos legales obligatorios y a la movilidad establecida en la Ley N° 396-S artículo 16° y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/2007.

**ARTÍCULO 3°.-** Establécese el cese definitivo de las actividades a la Oficial Adjutor Gutierrez Erica Nancy, CUIL N° 27-28540129-7, a partir del 01 de Octubre de 2023.

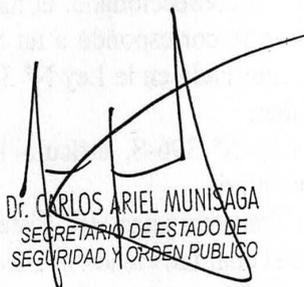
**ARTÍCULO 4°.-** Dese intervención a la ANSES, para que dé el alta de pago a partir del día 01 de Octubre de 2023, a la Oficial Adjutor Gutierrez Erica Nancy, CUIL N° 27-28540129-7.

**ARTÍCULO 5°.-** Notifíquese a la Unidad de Control Previsional a los fines correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA*  
*SAN JUAN*

**DECRETO N° 1161 -SESyOP-2023**

**SAN JUAN, 29 JUN. 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-001735-2022, registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo determinado por la Ley Provincial N° 328-R Orgánica de la Policía de San Juan, Artículo 39°, es responsabilidad de la Dirección de Personal D-1, las bajas y servicios inherentes a Previsión Social y conforme lo establecido en Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales, Artículo 9° Inciso k), se dispone iniciar el trámite de Retiro Obligatorio del Comisario perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General, Señor Pedro Osvaldo Godoy.

Que en cumplimiento del procedimiento dispuesto por Resolución DEA N° 540/07, se ha realizado el cómputo de servicios y determinado el haber inicial de retiro el cual será del cien por ciento (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revista, por aplicación de Ley Provincial N° 509-S, Artículo 19° Inciso a), y Ley Nacional N° 21.965, Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 94°, 96°, 97° Apartado a), y 100°, conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07.

Que intervino en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando visado positivo.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Pase a situación de Retiro Obligatorio a partir de la firma del presente Decreto al Comisario del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Señor Pedro Osvaldo Godoy, CUIL N° 20-18326285-9, con el cien por ciento (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones de Ley Provincial N° 509-S, Artículos 9° Inciso k) y 19° Inciso a), y Ley Nacional N° 21.965, Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 94°, 96°, 97° Apartado a), y 100°, conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07.

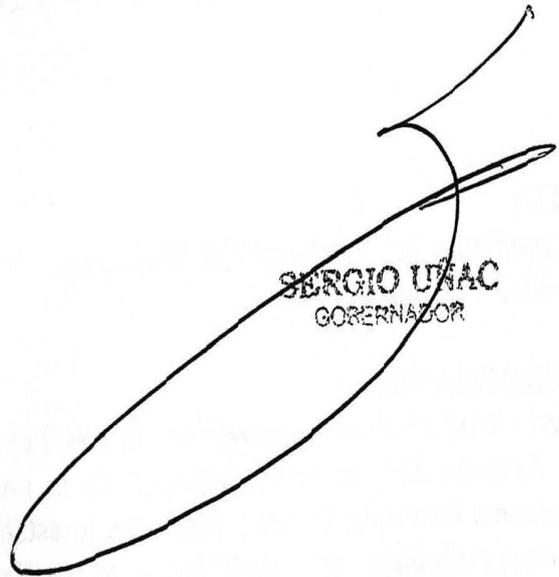
**ARTÍCULO 2°.-** Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Comisario (CSEG), 29 años Antigüedad Policial, dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en Ley Nacional N° 21.965, Artículo 96°, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.

**ARTÍCULO 3°.-** Gírase al Departamento Administración de Personal D-1 para su notificación y cese. Cumplido dese intervención a División Previsión Social para tramitar el alta del beneficio.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA*  
**SAN JUAN**

**DECRETO N° 1188 - MG - 2023**

**SAN JUAN, 29 JUN. 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 204-000049-2017, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia las autoridades de la entidad civil denominada “Centro de Jubilados y Pensionados Renacer de la Provincia de San Juan”, solicitan la aprobación de la modificación introducida al estatuto social.

Que tal modificación fue dispuesta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Julio de 2016 y está referida a su adecuación a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que Inspección General de Personas Jurídicas manifiesta no tener observación que formular a la tramitación seguida por haberse cumplido los requisitos exigidos para tal fin, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar la modificación del Estatuto Social.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;**

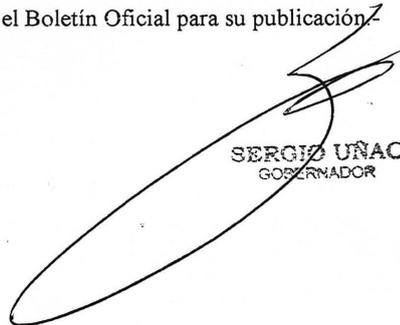
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la modificación introducida al estatuto social de la entidad civil denominada “Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Renacer de la Provincia de San Juan”, respecto a la adecuación del mismo conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese y dese el Boletín Oficial para su publicación.



**DR. ALBERTO HENSEL**  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



**SERGIO UÑAC**  
GOBERNADOR

## NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por la empresa “INDELAR S.R.L.” – con domicilio en Calle 2 LOTE N.º 14 Y 15 – Parque Industrial – Departamento Chimbas – Provincia de San Juan a realizarse el día **MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE de 2023 a las 10:00 hs.**, en el predio de la empresa, ubicado en Calle 2 lote N.º 14 y 15 – Parque Industrial – Departamento Chimbas – Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: “Fabricación de columnas y torres de alumbrado público columnas de señalización vial”. -, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2812-2022, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

  
Ing. MARÍA CARLA CHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



  
Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Nº 86.100 Octubre 20/24 \$ 1.800.-



GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

## EDICTO

### SOLICITUD CONCESIÓN

### AGUA SUBTERRÁNEA

“ALYA CONSTRUCTORA S.A.” por expediente N°506-001301-2023-EXP del Departamento de Hidráulica, solicita concesión de agua subterránea, del Pozo N°Z-54; caudal  $Q=96$  l/s para uso Industrial, ubicado en calle las Moras s/n, Departamento Zonda.

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 17 de Octubre de 2023.

Ing. MARISA D. HERMOSILLA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

.....  
Ing. Marisa Hermosilla  
Secretaria Técnica

N° 86.099 Octubre 20 \$ 200.-



GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

## EDICTO

### SOLICITUD CONCESIÓN

### AGUA SUBTERRÁNEA

“ALYA CONSTRUCTORA S.A.” por expediente N°506-002574-2023-EXP del Departamento de Hidráulica, solicita concesión de agua subterránea, del Pozo N°06-5624; de la Municipalidad de Zonda, con caudal  $Q=25$  l/s para uso Industrial, ubicado en el Camping Municipal de Zonda, Departamento Zonda.

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 17 de Octubre de 2023.

Ing. MARISA D. HERMOSILLA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA...  
Ing. Marisa Hermosilla  
Secretaria Técnica

## EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEO conocido como **NIQUIVIL**, en el Departamento **JACHAL**, Provincia San Juan, cuyo número de plano **N°18-3775-94; N°18-4415-04; N°18-4416-04; N°18-4417-04; N°18-4414-04; N°18-4418-04** respectivamente y N.C. de origen **1884-190520** y otras, **1884-180610; 1884-180620; 1884-180630; 1884-190650; 1884-216630** respectivamente y que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B**, indica tramite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza **cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos** contados a partir de la fecha dicha publicación.

NIQUIVIL – DEPARTAMENTO JACHAL		
C/M	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
1/A	ALANIZ OSVALDO GENARO D.N.I. 7.639.290	1884-190520
3/A	GARCIAS FELISA D.N.I. 11.695.007 - MAZA NILDA DE LOS SANTOS D.N.I. 16.504.390	1884-200555
4/A	ONTIVEROS FRANCISO MARTIN D.N.I 12.043.678 – TEJADA ROSARIO VICTORIA D.N.I. 13.427.801	1884-190550
5/A	GUIMENEZ GLADY BARBARITA D.N.I. 6.181.690	1884-180550
6/A	CARRIZO ANTONIA AMALIA D.N.I. 3.333.116	1884-180540
8/A	DOMINGUEZ JOSE GABRIEL D.N.I. 27.764.134	1884-180520
1/B	DIAZ MARIA EMILIA D.N.I. 2.494.920	1884-160540
2/B	ALANIZ CINTIA MACARENA D.N.I. 29.864.085 – GUTIERREZ YONATHAN EDUARDO D.N.I. 30.631.763	1884-170550
3/B	ALANIZ JORGE OSCAR D.N.I. 10.032.086 – ALBORNOZ MARIA ESTER D.N.I. 10.032.083	1884-170560
4/B	DIAZ ROSARIO BENITO D.N.I. 12.043.692 – GOMEZ SILVIA LAURA D.N.I. 12.637.954	1884-170570

  
Ing. PABLO JAVIER ZABALA  
COORDINADOR GENERAL DE LA  
U.E.P.A.E.O.  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

5/B	MOLINA RAMONA BARBARITA D.N.I. 17.943.610 – TERJADA NICOLAS OMAR D.N.I. 16.504.394	1884-170580
6/B	ORTIZ GERARDO MIGUEL D.N.I. 7.942.421 – DOMINGUEZ ANITA HERMESENDA D.N.I. 4.118.173	1884-180590
7/B	ORTIZ RAFAEL D.N.I. 11.695.008 – FLORES JUANA ESTELA D.N.I. 5.463.193	1884-160590
8/B	NIETO PEDRO VALENTIN D.N.I. 10.032.085 – CASTRO MONICA DORA D.N.I. 16.670.633	1884-160580
10/B	DIAZ PAULA ALEJANDRA D.N.I. 21.608.472	1884-160560
11/B	GOMEZ CLARA DE LA CRUZ D.N.I. 3.901.806	1884-150540
1/C	GOMEZ MOLINA ALBERTO RAMON D.N.I. 17.554.615 – NEIRA VIOLETA DEL VALLE D.N.I. 17.943.626	1884-170600
2A/C	NEIRA ORLANDO RAMON D.N.I. 25.937.747 – NEIRA CARINA BEATRIZ D.N.I. 24.971.785	1884-175608
2B/C	PERERA DOMINGO JUAN D.N.I. 29.707.499 – GOMEZ CRISTINA SANDRA D.N.I. 23.980.860	1884-186607
3A/C	FLORES EMILIO FERNANDO D.N.I. 27.726.017 – GIMENEZ MELINA BARBARITA D.N.I. 29.114.887	1884-178616
3B/C	ONTIVEROS SILVERIO BENITO D.N.I. 17.639.918	1884-190613
4A/C	LUNA EUGENIO INIDIO D.N.I. 6.772.797 – TEJADA MARQUEZA RAMONA D.N.I. 4.118.163	1884-185621
4B/C	LUNA ALEJANDRINA JULIANA D.N.I. 4.196.026 - LUNA SANTOS JOSE D.N.I. 10.224.526	1884-188626
6A/C	GARCIA EDUARDO ALEJANDRO D.N.I. 21.179.126	1884-196646
7/C	ACIAR SANDRA VIVIANA D.N.I. 18.406.696 – DOMINGUEZ GARCIA PABLO RAMON D.N.I. 17.554.606	1884-200670
1A/G	DIAZ OSCAR ARGENTINO D.N.I. 13.427.812 – MOLINA MARIA SOLEDAD D.N.I. 26.634.441	1884-209623
1B/G	ALANIZ VANESA YANINA D.N.I. 26.852.951	1884-208636

**ARTÍCULO 8°.- Procedimiento:** A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b) La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar

  
 Ing. PABLO JAVIER ZABALA  
 COORDINADOR GENERAL DE LA  
 U.E.P.R.E.D.D.  
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Cta. Cte. 22.780 Octubre 19/23 \$ 3.080.-



## **Municipalidad de la Ciudad de Rawson**

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, OCTUBRE de 2023.

### **EDICTO**

*La Municipalidad de Rawson, en cumplimiento de la Ord. Municipal N° 5907 y Decreto N° 70/2013, NOTIFICA E INTIMA a la Sr. RODRIGUEZ MANUEL Y/O SUS HEREDEROS, a que en el plazo de 5 (cinco) días, contados a partir de esta publicación, comiencen las labores de limpieza y cierre de los terrenos baldío ubicado en 1) Médano de Oro, Calle Alfonso XIII, Departamento Rawson 2) Médano de Oro, Calle Vicente López y Planes lote 04, Departamento Rawson, 3) Médano de Oro, Abraham Tapia, lote 03, Departamento Rawson 4) Médano de Oro, Abraham Tapia lote 08, Departamento de Rawson, 5) Médano de Oro, Abraham Tapia, lote 02, Departamento Rawson, 6) Médano de Oro, Abraham Tapia, lote 07, Departamento de Rawson de la Provincia de San Juan, las cuales no podrán extenderse por más de 30 (treinta) días. Conforme Resolución N°4849 de fecha 05/10/2023 de la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rawson, la que dispone la publicación del edicto durante el término de tres días*

**Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.**

Sergio Ruben Garcia Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 22.776 Octubre 18/20 \$ 1.300.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 109-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000211-2019 – ZAPATA, MIGUEL ANGEL D.N.I. 10.759.164, continuadora CASTRO, SIXTA DOLORES D.N.I. F5.085.835**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Chimbas, con frente a calle San Juan 1042 norte, Villa Nueva Argentina, con N.C 0844-795-505 PARCIAL inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de FERNANDEZ, Laureano Crespillo, inscripto bajo el N° 459, F° 59, T° 2, Año 1943 y bajo el N° 2099, F° 389, T° 4, Departamento Chimbas.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Oeste con N.C. 08-44-795-505 Parcial, Propiedad de: CRESPILO FERNANDEZ, LAUREANO.

Por el Sur con N.C. 08-44-795-505 Parcial, Propiedad de: CRESPILO FERNANDEZ, LAUREANO.

Por el Norte con N.C. 08-44-795-505 Parcial, Propiedad de: CRESPILO FERNANDEZ, LAUREANO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000211-2019, iniciado por ZAPATA, MIGUEL ANGEL D.N.I. 10.759.164, continuadora CASTRO, SIXTA DOLORES D.N.I. F5.085.835

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Ávila Tello- director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 108-D.R.C.D -2023.-****EXPÉDIENTE N.° 212-000062-2019 – FLORES, JULIA MAGDALENA D.N.I. F00.669.472**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Capital, con frente a calle Marcial Quiroga, con N.C 01.-36-690-460 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de CARRIZO DE FLORES, Presentación Alcira M.I. N° 3.134.769, inscripto bajo el N° 7027, F° 27, T° 62, Año 1968, Departamento Capital, Zona “B”.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 01-36-680-470, Propiedad de: ESPINA, LUIS REYNALDO.

Por el Sur con N.C. 01-36-670-460, Propiedad de DIAZ DE CARRIZO, FRANCISCA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000062-2019, iniciado por FLORES, JULIA MAGDALENA D.N.I. F00.669.472

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 105-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.º 212-000077-2021 – CARRIZO, ANGEL ANIBAL D.N.I. M7.951.530**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Santa Lucia, con frente a callejón Gómez 258 sur, Alto de Sierra, con N.C 03-44-815-500 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de GOMEZ, Rufino José, inscripto bajo el N° 2527, F° 227, T° 6; Año 1948, segunda inscripción N° 4422, F° 22, T° 15, Año 1953 y N° 395, F° 195, T° 2 y Año 1955, Departamento Santa Lucia.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 03-44-820-490, Propiedad de: AMAYA, MARIA LUISA.

Por el Sur con N.C. 03-44-813-501, Propiedad de AMAYA, AUDELIA ROSA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000077-2021, iniciado por **CARRIZO, Ángel Anibal D.N.I. M7.951.530**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 106-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N. ° 212-000167-2021 – DONAIDE, CARLOS FELIPE D.N.I. 13.122.530**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Chimbas, con frente a calle Hipólito Yrigoyen 132 oeste, con N.C 08-28-670-840 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ROLAN, Francisco Orlando M.I. N° 6.751.071, inscripto bajo el N° 4327, F° 27, T° 44, Año 1981, Departamento Chimbas.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 08-28-670-850, Propiedad de: DE LOS RIOS, ROSA HERMINIA y DE LOS RIOS, RAUL ISIDORO.

Por el Oeste con N.C. 08-28-670-830, Propiedad de CASTRO DE M, MARIA LUCRECIA.

Por el Sur con N.C. 08-28-664-852, Propiedad de ASOC. B° NS DE ANDACOLLO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000167-2021, iniciado por **DONAIDE, Carlos Felipe D.N.I. 13.122.530**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 107-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000265-2019 – GAVILA BOTTA, JOAQUIN D.N.I. 6.749.089 y LEPEZ, MERCEDES EUGENIA D.N.I. 4.196.271**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Pocito, con frente a calle Roberto Vidart 1442 oeste, Villa Aberastain, con N.C 05-44-690-610 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de RODRIGUEZ DE COCA, Cándida M.I. N° 1.781.521, inscripto bajo el N° 3441, F° 41, T° 35, Año 1974, Departamento Pocito.–

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 05-44-700-620, Propiedad de: RUGGIERI, FRANCISCO BRUNO.

Con N.C. 05-44-690-630, Propiedad de: NIEVAS, GERMAN ALBERTO.

Con N.C. 05-44-680-630, Propiedad de: GUTIERREZ, GREGORIO M.

Por el Oeste con N.C. 05-44-700-610, Propiedad de ZAPATA, HERMINIA DEL CARMEN.

Por el Sur con N.C. 05-44-680-610, Propiedad de LLANOS, DONATO AMADO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000265-2019, iniciado por **GAVILA BOTTA, Joaquin D.N.I. 6.749.089 y LEPEZ, Mercedes Eugenia D.N.I. 4.196.271**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -



# Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, OCTUBRE de 2023.

## EDICTO

*La Municipalidad de Rawson, en cumplimiento de la Ord. Municipal N° 5907 y Decreto N° 70/2013, NOTIFICA E INTIMA a la Sres. BLANCO VALERIANO Y MENGUAL FANNY MARIA, a que en el plazo de 5 (cinco) días, contados a partir de esta publicación, comiencen las labores de limpieza y cierre del terreno baldío ubicado en 1) Médano de Oro, Calle Vicente López y Planes, lote 08, Departamento de Rawson 2) Médano de Oro, Calle Vicente López y Planes, lote 10, Departamento Rawson, 3) Médano de Oro, Calle Vicente López y Planes, lote 09 Departamento de Rawson, Provincia de San Juan, las cuales no podrán extenderse por más de 30 (treinta) días. Conforme Resolución N°4848 de fecha 05/10/2023 de la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rawson, la que dispone la publicación del edicto durante el término de tres días.*

**Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.**

Diego Ricardo García Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 22.777 Octubre 18/20 \$ 1.200.-



# Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, OCTUBRE de 2023.

## EDICTO

*La Municipalidad de Rawson, en cumplimiento de la Ord. Municipal N° 5907 y Decreto N° 70/2013, NOTIFICA E INTIMA a la Sra. ZANOTTI CECILIA LAURA, a que en el plazo de 5 (cinco) días, contados a partir de esta publicación, comiencen las labores de limpieza y cierre del terreno baldío ubicado en Médano de Oro, Calle Vicente López y Planes, lote 01, Departamento Rawson, Provincia de San Juan, las cuales no podrán extenderse por más de 30 (treinta) días. Conforme Resolución N° 4847 de fecha 05/10/2023 de la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rawson, la que dispone la publicación del edicto durante el término de tres días.*

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio J. García Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 22.778 Octubre 18/20 \$ 1.000.-

## EDICTO DE MINAS

EDICTO DE CATEO  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-241-B-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.484.893.47	2.405.410.94
V2	6.484.893.47	2.410.310.83
V3	6.485.324.36	2.410.310.93
V4	6.485.332.52	2.411.236.14
V5	6.476.151.49	2.411.315.29
V6	6.476.189.16	2.415.810.90
V7	6.471.793.54	2.415.810.90
V8	6.471.793.54	2.411.810.92
V9	6.469.812.86	2.411.810.92
V10	6.469.812.86	2.414.942.21
V11	6.469.593.58	2.414.944.03
V12	6.469.593.58	2.407.410.94
V13	6.478.393.52	2.407.410.94
V14	6.478.393.52	2.405.410.94

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 9426.33- Has.

Resolución N° 129-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-210300**, Fiscal Gobierno de la Nacional. CUIT N\* 305466942, Domicilio Ruta Prov. N° 400 s/n Barreal - Dpto. Calingasta Dominio N° 136 F\* 036 T\* 2- Dominio Publico Nacional, año 1974, **Parcela N.C.N\* 16-20-300300**, Condominio 1) Plana Humberto Vicente L.E.N\* 6.770.646, 2) Plana Raúl Rodolfo L.E.N\* 7.939.000, Ubicación Ruta Prov. N° 406 s/n Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-1895- año 2006. **Parcela N.C.N\* 16-20-48021**, Propietario C.C.M. S.A. CUIT N° 30-70713480-8, Ubicación Ruta Prov. N° 400 s/n Lote B- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-1669- año 2004. **Parcela N.C.N\* 16-20-300200**, Propietario Villarrol José Ignacio D.N.I.N\* 6.069.506, Ubicación Ruta Prov. N° 406 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N° 257 F\* 207 T\* 1, Dpto. Calingasta año 1914 y N° 308 F\* 250 T\* 1- Calingasta año 1916. El inmueble inscripto al N° 136 F\* 36 T\* 2- Dominio Publico de fecha 31/07/1974, figura a nombre de Estado Nacional Comisión Nacional de Zonas de Seguridad s/CUIT. 2) El inmueble inscripto a nombre de Plana Humberto Vicente L.E.N\* 6.770.646 y de Plana Raúl Rodolfo L.E.N\* 7.939.000. 3) El inmueble inscripto en Matricula N° 16-1669, figura con traslado por subdivisión parcelaria a Matricula 16-2180 y 2181. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 04 de Octubre de 2023.

Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.933 Octubre 12-20 \$ 1.400.-

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-175-B-22. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.546.911.20	2.437.650.90
V2	6.546.912.90	2.437.910.80
V3	6.541.993.30	2.437.910.80
V4	6.541.993.30	2.443.120.60
V5	6.538.062.30	2.443.120.60
V6	6.538.062.30	2.437.632.80
V7	6.540.719.80	2.437.632.80
V8	6.540.719.80	2.431.932.90
V9	6.540.769.80	2.431.932.40
V10	6.540.769.90	2.435.463.60
V11	6.540.794.30	2.435.463.80
V12	6.540.794.30	2.434.618.80
V13	6.540.854.30	2.434.618.80
V14	6.540.854.30	2.437.630.80
V15	6.541.042.30	2.437.630.80
V16	6.541.042.30	2.437.688.80
V17	6.543.645.90	2.437.660.80
V18	6.543.645.90	2.437.650.90

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 2329.10- Has.

Resolución N° 133-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N° 16-20-584396, Condominio 1) Troy Resources Argentina Ltd. CUIT N° 30-70819749-8) Espin Ruiz Tomas Silvestre s/n Doc.- Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Campo Potrerillo - Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-1703- año 2010. Parcela N.C.N° 16-20-510450, Propietario Llado Jorge Ramón, D.N.I.N° 11.896.596. Ubicación Ruta Prov. N° 437 s/n Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-48- año 1983. Los inmuebles inscriptos en 1) Matricula N° 16-1703, figura a nombre de Casposo Argentina Ltd. CUIT N° 30-70819749-8 y Espin Ruiz Tomas Silvestre s/n Doc. Con las proporciones correspondientes y condiciones de dominio. 2) Matricula N° 16-48, figura a nombre de Llado Jorge Ramón D.N.I.N° 11.986.596, con las condiciones de dominio, de las constancias registrales surge provisoriamente y caduca Adjudicación por Subasta Publica, a favor de Sislian Alejandro Carlos D.N.I.N° 22.471.527 y la Grotteria Vito Antonio D.N.I.N° 93.572.682, según Resolución del 10/10/2007, Juzgado en Nacional en lo Civil N° 39 de Capital Federal, Autos N° 94627/1992, Caratulados Banco del Iguazú (En Liquidación por BCRA) c/Llado Jorge Ramón s/Ejecución Hipotecaria, Protocolizado por Esc. Euliarte de Rodríguez, Elizabeth, Tit. Registro Nacional N° 57, Escritura N° 27 F\* 43 del 04/04/2011, presentaciones N° 14016 y 20834 del 18/05/2011 y 25/2018 respectivamente.////

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 03 de Octubre de 2023.



Dr. Ángel María Martín  
Consejero  
Consejo Mnero  
Ministerio de Minería  
A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.934 Octubre 12-20 \$ 1.500.-

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N ° 1124-178-B-22. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.413.276.81	2.418.356.21
V2	6.413.276.81	2.421.547.74
V3	6.414.793.76	2.421.547.74
V4	6.414.793.77	2.422.910.87
V5	6.409.793.78	2.422.910.87
V6	6.409.793.78	2.425.356.18
V7	6.404.276.85	2.425.356.18
V8	6.404.276.85	2.425.050.86
V9	6.403.769.77	2.425.050.86
V10	6.403.768.81	2.418.558.03
V11	6.403.799.88	2.418.561.84
V12	6.403.825.82	2.421.889.91
V13	6.409.970.81	2.421.842.89
V14	6.409.963.85	2.421.009.85
V15	6.406.916.87	2.421.033.83
V16	6.406.896.79	2.418.536.87
V17	6.404.276.85	2.418.558.00
V18	6.404.276.85	2.418.356.20

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 4699.65- Has.

Resolución N ° 127-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-210300**, Fiscal Gobierno de la Nacional. CUIT N\* 305466942, Domicilio Ruta Prov. N\* 400 s/n Barreal - Dpto. Calingasta Dominio N\* 136 F\* 036 T\* 2- Dominio Publico Nacional, año 1974, El inmueble inscripto al N\* 136 F\* 36 T\* 2- Dominio Publico de fecha 31/07/1974, figura a nombre de Estado Nacional Comisión Nacional de Zonas de Seguridad s/CUIT. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 04 de Octubre de 2023.



Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería  
A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.935 Octubre 12-20 \$ 900.-

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N ° 1124-580-B-21. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.832.592.00	AL LIMITE INTERNACIONAL
V2	6.832.592.00	2.431.980.01
V3	6.832.592.00	2.436.963.86
V4	6.832.683.00	2.436.963.86
V5	6.832.692.00	2.441.007.84
V6	6.832.792.00	2.441.007.31
V7	6.832.792.00	2.445.710.82
V8	6.837.391.98	2.445.710.82
V9	6.837.391.98	2.446.410.81
V10	6.829.561.72	2.446.410.81
V11	6.829.560.76	2.446.210.81
V12	6.832.592.00	2.446.210.81
V13	6.832.592.00	2.439.210.85
V14	6.829.542.02	2.439.210.85
V15	6.829.492.02	2.439.210.85
V16	6.829.492.02	2.437.360.85
V17	6.829.492.02	2.432.360.88
V18	6.829.492.02	AL LIMITE INTERNACIONAL

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 3273.13- Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido tramitado en autos, debe respetar los siguientes derechos. Estaca Mina Expte. N\* 718-D-95, Manifestación de Descubrimiento Expte. N\* 156272-S-76 Amarillo 17, Expte. N\* 156273-S-76 Amarillo 18, Expte. N\* 156274-S-76. Amarillo 17, Mina Expte. 156275-S-76 Amarillo 20, Mina Expte. N\* 156276-S-76, Amarillo 21.

Resolución N ° 134-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 17-90-850200**, Poseedor Lancaster William s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N\* 412 s/n - Dpto. Iglesia sin Inscripción de Dominio, **Parcela N.C.N\* 17-90-690210**, Poseedor Gobierno de la Provincia de San Juan CUIT N\* 30-99901516-2, Ubicación Ruta Prov. N\* 412 s/n Dpto. Iglesia sin Inscripción de Dominio. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 04 de Octubre de 2023.

Dr. Angel S. Maria Martín  
 Consejero  
 Consejo Minero  
 Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica  
 MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.936 Octubre 12-20 \$ 1.080.-

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-139-B-22. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.673.057.74	2.418.690.92
V2	6.673.057.71	2.423.620.36
V3	6.672.281.33	2.423.095.77
V4	6.671.721.47	2.423.924.33
V5	6.672.855.92	2.424.690.89
V6	6.672.348.20	2.424.690.89
V7	6.671.825.08	2.424.207.16
V8	6.671.191.59	2.424.892.23
V9	6.671.191.59	2.423.110.90
V10	6.670.792.75	2.423.110.90
V11	6.670.792.75	2.422.510.90
V12	6.667.842.76	2.422.510.90
V13	6.667.842.76	2.421.510.91
V14	6.666.450.21	2.421.510.91
V15	6.666.453.21	2.421.457.91
V16	6.667.569.52	2.421.457.91
V17	6.667.725.03	2.421.457.91
V18	6.671.557.75	2.421.457.91
V19	6.671.557.75	2.421.411.09
V20	6.671.542.75	2.421.410.91
V21	6.671.542.75	2.421.310.91
V22	6.671.557.75	2.421.310.91
V23	6.671.557.75	2.418.690.92
V24	6.671.573.75	2.418.690.92

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 1254.73. Has.

Resolución N° 137-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 17-90-470120**, Propietario S.A. DE Explotación y Comercio Minero Colanguil CUIT N° 30-653920023-3. Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Valle del Cura- Dpto. Iglesia Inscripción de Dominio N° 115 F\* 147 T\* 1- Dpto. Iglesia año 1946. **Parcela N.C.N\* 17-90-205169**, Propietario Tierra de los Andes S.A. CUIT N° 30-63760499-2. Ubicación Ruta Nac. N° 150 s/n Dpto. Iglesia Dominio N° 98 F\* 98 T\* 13- Iglesia año 1999. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 03 de Octubre de 2023.

Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.937 Octubre 12-20 \$ 1.020.-

**EDICTO DE CATEO**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-129-B-22. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia/ Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.644.778.00	2.420.359.91
V2	6.644.778.00	2.427.598.88
V3	6.641.992.84	2.427.598.88
V4	6.641.992.84	2.426.380.88
V5	6.639.142.86	2.426.380.88
V6	6.639.142.86	2.425.510.88
V7	6.635.742.87	2.425.510.88
V8	6.635.742.87	2.424.827.90
V9	6.631.742.90	2.424.827.90
V10	6.631.743.00	2.421.709.00
V11	6.634.518.88	2.421.708.90
V12	6.634.518.88	2.420.642.67
V13	6.644.652.71	2.420.642.67
V14	6.644.652.71	2.420.359.90

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 6609.59. Has.

Resolución N° 138-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-28-700300**, Propietario National Lead Company S.A. sin N° CUIT, conocido en base de la D.G.C. Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta Inscripción de Dominio N° 566 F\* 166 T\* 2- Dpto. Calingasta año 1952. **Parcela N.C.N\* 16-28-800200**, Propietario Estomonte S.A. sin N° CUIT, conocido en base de la D.G.C. Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta Inscripción de Dominio N° 827 F\* 027 T\* 9- Dpto. Calingasta año 1980. **Parcela N.C.N\* 16-28-860320**, Condominio 1) Suarez Juan Armando, s/n Doc., conocido en base de la D.G.C. 2) Suarez Ceferino s/n Doc. Conocido en base de datos de la D.G.C., Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta Inscripción de Dominio N° 106 F\* 106 T\* 3- Dpto. Calingasta año 1965. **Parcela N.C.N\* 17-90-165145**, Condominio 1) Tierras de los Andes S.A. CUIT N° 30-63760499-2. 2) Grau Jaime Alberto D.N.I.N° 6.904.913., Ubicación Ruta Nac. N° 150 s/n Dpto. Iglesia Dominio Folio N° 56 F\* 056 T\* 13- Dpto. Iglesia año 1998, N° 57 F\* 057 T\* 13- Dpto. Iglesia año 1998, N° 7, F\* 007 T\* 10- Dpto. Iglesia año 1990. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 03 de Octubre de 2023

*Dr. Angel S. María Martín*  
Consejero  
Consejo Mínero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.938 Octubre 12-20 \$ 1.350.-

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N° 1124-080-L-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.542.470.00	2.464.318.72
V2	6.542.470.00	2.470.566.69
V3	6.540.407.26	2.470.566.69
V4	6.540.407.26	2.473.813.68
V5	6.537.347.27	2.473.813.68
V6	6.537.347.27	2.475.623.33
V7	6.534.059.77	2.475.623.33
V8	6.534.059.77	2.471.910.68
V9	6.534.874.62	2.471.910.68
V10	6.534.874.62	2.469.968.69
V11	6.539.892.26	2.469.968.69
V12	6.539.892.26	2.469.318.69
V13	6.539.889.26	2.469.318.69
V14	6.539.889.26	2.466.166.71
V15	6.539.892.26	2.466.166.71
V16	6.539.892.26	2.464.318.72

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 4458- Has.

OBSERVACIONES. Se informa que la solicitud de Exploración tramitada en autos, deberá respetar los siguientes derechos pre existente a saber. Mina Expte. 156619-B-76 La Yapa, Expte. N° 2264-G-58, El Frison, Expte. N° 157208-B-73, La Ilusión, Expte. N° 156048-B-72, Lolita, Expte. N° 80-M-40, La Chelita, Expte. N° 3221-M-58, El Soberano, Expte. N° 80-M-40, El Yeye, Expte. N° 3222-M-58, Flor, Expte. N° 156871-M-76, Emilia I, Expte. N° 80-M-40, La Virgencita, Expte. N° 3220-M-58, Don Rodolfo, Expte. N° 181871-M-91, Maxi, Expte. N° 2245-G-58, Emilse, Expte. N° 2246-G-58, Cuqui, Expte. N° 2250-G-58, Víctor Hugo, Expte. N° 97-P39, La Providencia, Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 2407-B-59, Julia (Solo LEM)

Resolución N° 97-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-550490**, Fiscal Gobierno de la Provincia de San Juan CUIT N° 30-99901516-2, Ubicación Ruta Prov. N° 431 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N° 215 F\* 015 T\* 3- Calingasta año 1966, **Parcela N.C.N\* 16-20-510470**, Condominio 1) Auche Juan Carlos s/n Doc. 2) Palma Hnos. Cia. Soc. sin CUIT, Ubicación Ruta Nac. N° 20 s/n Dpto. Calingasta Dominio N° 316 F\* 255 T\* 1- Calingasta año 1917- Dominio N° 344 F\* 344 T\* 1- Dpto. Calingasta año 1948. **Parcela N.C.N\* 16-20-540490**, Propietario Alba Jaime s/n Doc., Ubicación Ruta Nac. N° 20 s/n Dpto. Calingasta Dominio N° 132 F\* 132 T\* 2- Calingasta año 1951. **Parcela N.C.N\* 16-20-530510**, Propietario Zurbriggen Juan David s/n Doc., Ubicación Ruta Nac. N° 20 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio N° 128 F\* 128 T\* 1- Dpto. Calingasta año 1933.

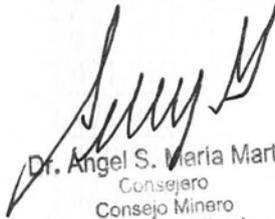


Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería  
A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

**Parcela N.C.N\* 16-20-530500**, Propietario López Martínez Juan s/n Doc., Ubicación Ruta Nac. N\* 20 -s/n Dpto. Calingasta Dominio N\* 68 F\* 068 T\* 1- Calingasta año 1932. 1) El inmueble inscripto al N\* 215 F\* 15 T\* 3- Dpto. Calingasta año 1966, figura a nombre de Provincia de San Juan s/CUIT ni Domicilio), ubicado en el Dpto. Ullum hasta Calingasta, ambos márgenes del Río san Juan, con las condiciones de dominio. Nota. Constan Transferidas las siguientes sup. De 5 Hac. 8128.65M2 y 35.501 Has. 6.361.35M2. 2) El inmueble inscripto al N\* 344 F\* 344 T\* 1- Dpto. Calingasta año 1948, figura la mitad pro-indivisa a nombre de Juan Carlos Marcos Auché s/n Doc. Domiciliado en Capital Federal y de S.A. de Productos Químicos La Diana S.A., ante palma Hnos. y Cia. s/CUIT ni Domicilio, ubicado en el Dpto. Calingasta, compuesto del Campo Rincón y Alcaparrosa. Nota. Constan transferidas las siguientes sup. De 6 has. 450.37M2, 11 Has. 1.505.76M2 y 13 Has. 8.141.74M2. 3) El Inmueble inscripto al N\* 532 F\* 132 T\* 2- Dpto. Calingasta año 195, figura a nombre de Jaime Alba s/n Doc., domiciliada en Santa Fe, ubicado en el Dpto. Calingasta, parte del inmueble denominado El Salto. 4) El inmueble inscripto al N\* 128 F\* 128 T\* 1- Dpto. Calingasta año 1933, Figura a nombre de Zurbriggen Juan David y Zurbriggen Pablo s/n Doc. Ambos domiciliados en Zenon Pereyra, Provincia de Santa Fe, ubicada en el Dpto. Calingasta, Lugar denominado El Salto. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 06 de Octubre de 2023.



  
Dr. Angel S. Maria Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-330-A-21. -**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.592.410.04	2.436.211.00
V2	6.592.410.04	2.438.000.82
V3	6.592.443.04	2.438.000.82
V4	6.592.443.04	2.439.069.90
V5	6.587.205.73	2.439.069.90
V6	6.587.205.73	2.438.119.91
V7	6.584.875.08	2.438.119.91
V8	6.584.875.08	2.438.362.51
V9	6.583.197.87	2.438.362.51
V10	6.583.197.87	2.439.160.90
V11	6.581.903.00	2.439.160.90
V12	6.581.903.00	2.435.749.00
V13	6.582.308.58	2.435.749.00
V14	6.582.308.58	2.435.450.91
V15	6.582.853.00	2.435.450.91
V16	6.582.853.00	2.433.010.93
V17	6.583.637.10	2.433.010.93
V18	6.583.637.10	2.435.576.91
V19	6.585.809.18	2.435.576.91
V20	6.585.809.18	2.432.950.93

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 3644.26- Has.

Resolución N° 120-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A., Ubicación Ruta Prov. N\* 412 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N\* 827 F\* 027 T\* 9- Calingasta año 1980, **Parcela N.C.N\* 16-20-700300**, Propietario National Lead Company S.A., Ubicación Ruta Prov. N\* 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N\* 566 F\* 166 T\* 2- Calingasta año 1952. **Parcela N.C.N\* 16-20-770360**, Poseedor Del Bono Carlos Bernardo s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N\* 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio No Registra. **Parcela N.C.N\* 16-22-550620**, Propietario Reiner Jorge Adalberto L.E.N\* 4.372.423, Ubicación Ruta Prov. N\* 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N\* 16-204 año 1986. **Parcela N.C.N\* 16-22-600600**, Propietario Di Gregorio Vicente s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N\* 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio N\* 134 F\* 034 T\* 2- Calingasta año 1963. **Parcela N.C.N\* 16-22-600500**, Propietario Franco Arturo s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio N\* 170 F\* 170 T\* 2- Calingasta año 1934. **Parcela N.C.N\* 16-22-700600**, Propietario Di Gregorio Vicente s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio N\* 55 F\* 055 T\* 1- Calingasta año 1938.



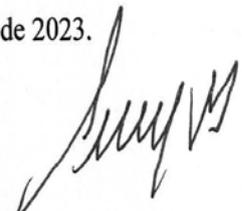
Dr. Ángela María Martín  
Consejera  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

Parcela N.º N\* 16-22-700700, Propietario Impulso Inmobiliario S.R.L. s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio N\* 412 F\* 012 T\* 2- Calingasta año 1949. 1) El inmueble inscripto al N\* 827 F\* 27 T\* 9- Calingasta año 1980, figura a nombre de Estomonte S.A. no costa CUIT. 2) El inmueble inscripto al N\* 566 F\* 166 T\* 2, Calingasta año 1952, figura a nombre de National Lead Company S.A. No consta CUIT. 3) El inmueble inscripto en Matricula N\* 16-00204, figura a nombre de Reiner Jorge Adalberto L.E.N\* 4.372.423. 4) El inmueble inscripto al N\* 134 F\* 34 T\* 2- Calingasta año 1963, figura a nombre de Di Gregorio Vicente s/n Doc. 5) El inmueble inscripto al N\* 170 F\* 170 T\* 2- Calingasta año 1934, figura a nombre de Franco Arturo y Franco Alfredo s/n Doc. 6) El inmueble inscripto al N\* 55 F\* 55 T\* 1, Calingasta año 1938, figura a nombre de Di Gregorio Vicente, s/n Doc. 7) El inmueble inscripto al N\* 412 F\* 12 T\* 2- Calingasta año 1949, figura a nombre de Impulso Inmobiliaria y Financiera S.R.L. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 06 de Octubre de 2023.



  
Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería  
A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

**EDICTO DE REQUERIMIENTO**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**Expte. N° 1124-250-O-21. -**

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Olivares S.A.- s/Servidumbre de Camino en el Dpto. de Iglesia, quedando registrada de la siguiente manera.

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>LONGITUD</b>	<b>25100 M2</b>	<b>25.1 KM.</b>
<b>SUPERFICIE</b>	<b>62750 M2</b>	<b>6.27 KM.</b>
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
1	6.607.125..6500	2.456.573.0700
2	6.607.142.6600	2.456.452.3800
3	6.607.280.0200	2.456.411.6400
4	6.606.655.7100	2.453.603.7300
5	6.606.551.2500	2.453.443.3500
6	6.606.737.0900	2.452.203.8200
7	6.607.349.1600	2.451.532.6600
8	6.607.583.7200	2.451.148.4000
9	6.607.557.8400	2.450.957.5100
10	6.607.636.4400	2.450.919.4800
11	6.607.699.9600	2.450.591.2200
12	6.608.198.7200	2.450.303.7300
13	6.607.793.1700	2.449.002.6000
14	6.608.244.4900	2.449.927.1500
15	6.608.082.4700	2.449.770.2300
16	6.608.069.1900	2.449.337.4200
17	6.607.777.8400	2.448.406.4800
18	6.607.259.6900	2.447.389.3800
19	6.606.993.2900	2.447.621.8600
20	6.607.017.6400	2.447.486.0600
21	6.606.819.7900	2.447.419.1600
22	6.606.753.7400	2.447.205.9000
23	6.608.893.5700	2.444.594.2000
24	6.609.737.0700	2.444.003.2800

25	6.608.276.8100	2.444.773.2700
26	6.607.460.5300	2.445.415.7600
27	6.608.042.4500	2.444.662.9600
28	6.607.562.7900	2.444.994.9500
29	6.608.938.3200	2.443.821.4500
30	6.609.161.3200	2.443.900.7100
31	6.608.575.6500	2.444.533.0000
32	6.608.272.5800	2.444.681.8900

**SUPERFICIE REGISTRADA.** 6.27 Has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que el pedido tramitado en autos, afecta en su recorrido a los siguientes derechos Mineros.

**Cateos.** Expte. N\* 1124304-S-09, Expte. N\* 1124410-2017, Expte. N\* 1124410-B-17, Expte. N\* 1124347-M-10, **Manifestación de Descubrimiento** Expte. N\* 1124070-C-11, TOCOTA, Expte. N\* 1124353-A-19, TOCOTA I., **Minas.** Expte. N\* 1124067-C-11, TOCOTA IV. Servidumbre de Camino Expte. N\* 112450-C-12, Servidumbre de Ocupación Expte. N\* 11240251-2021.

Por Resolución N\* 143-DDM-23, Practíquese el requerimiento a los propietarios superficiales de la Parcela donde se ubica la Servidumbre de Camino solicitada en autos. según informe de D.G. y Catastro y R. de la Propiedad y/o a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones a la Servidumbre Peticionada. Parcela N.C.N\* 17-90-080150, Propietario Kalierof Sergio Daniel D.N.I.N\* 12.980.111, Ubicación Ruta Prov. N\* 412 s/n Dpto. Iglesia, Inscripción de Dominio Folio Real N\* 16-118. Parcela N.C.N\* 17-9-070180, Propietario Volwalker S.A. sin N\* CUIT, Ubicación Ruta Prov. N\* 412 s/n Dpto. Iglesia, Inscripción de Dominio Folio Real N\* 17-192- año 1997. Parcela N.C.N\* 16-20-790440, Propietario Volwalker S.A. s/n de CUIT, Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta, Inscripción de Dominio Folio Real N\* 16-192- año 1997, Los inmuebles inscripto en I) matrícula N\* 16-118, figura a nombre de Cabello de Rodríguez Florencia del Rosario D.N.I.N\* 1.599.396. II) Matrícula 17-192, como se detalla en copia adjunta. III) Matrícula N\* 16-192 (Rubro 6 As 11), figura a nombre de Volwalker S.A. NOTA. A) de las constancias registrales surge inscripta provisoriamente y caduca en Matrícula N\* 16-192 (Rubro 6- Asiento 17), según Resolución del 18/02/2001 del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de Mendoza, según Autos N\* 145976, Caratulado Smata Sindicato de Mecánico y afines del Transporte Automotor c/Volwaker S.A.- Ejecutivo Cambiaria, y según cesión de derecho y acciones según ////

Escritura N° 110 del 27/12/2001, Esc. Adriana Scialo de R. Registro Notarial N° 188 de Mendoza a favor de los titulares y en las proporciones, como se detalla en copias adjuntas, presentación N° 14890 del 21/06/2006. b) Consta Comunicación Adjudicación por subasta Pública (Rubro 6 As 26), Publíquese en el Boletín Oficial por Dos (2) veces en el espacio de Diez (10). Dentro de los 10 días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, Bajo apercibimiento de tenerla por Desistida. -

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Septiembre de 2.023.



*[Handwritten signature]*  
Escr. M. Fernanda Llerena  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERÍA

## LICITACIONES

**“EXPEDIENTE N° 802-001717-2023”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 26/10/2023 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$5.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 16.000.000,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS. ✓

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

JMA.

**“EXPEDIENTE N° 802-001659-2023”.**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

**OBJETO:** SE SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO PARA DIALISIS PERITONEAL.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 26/10/2023 A LAS 09:00 HS

**VALOR PLIEGO:** \$10.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.524.906,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

JMA.

## **CONVOCATORIAS**

### **COLEGIO PROFESIONALES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Octubre del año 2023, en el marco de la Ley N°1942-A , Artículos 11 y 12 la Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Ciencias Biológicas convoca a Profesionales con matrícula vigente a participar de la Asamblea Ordinaria N° 3, que se desarrollará el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 19.30hs, modalidad presencial en calle San Luis 351 (Oeste), SUM de las Entidades de Ingenieros - Ciudad San Juan,.

#### **Orden del día:**

- A) Apertura
- B) Resumen de la labor realizada por las autoridades del Colegio de Profesionales en Ciencias Biológicas.
- C) Presentación de Balance Parcial de los gastos realizados por la Comisión Directiva y revisados por la Comisión Revisora de Cuentas durante el periodo 2023.
- D) Actualización del Valor de la cuota anual de la matrícula profesional para el periodo marzo 2024 - marzo 2025.
- E) Designación de Junta Electoral para posterior convocatoria y organización de Acto eleccionario (Elecciones de los órganos de gobierno del Colegio Profesional).
- F) f. Designación de dos colegiados para la firma del Acta.

Sin otro particular y a la espera de su presencia, saluda atentamente la Comisión Directiva.



Lic. en Biol. Marcelo González (MP:028)

Vicepresidente Colegio Cs. Biológicas



Lic. en Biol. Silvina Adarvez (MP:001)

Presidente Colegio Cs. Biológicas

Citación a Asamblea General Ordinaria  
Publicar cinco días en Boletín Oficial (art. 237 L.S.C.)

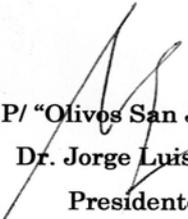
EDICTO

Por disposición del Directorio de la entidad “OLIVOS SAN JUAN S.A.”, en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, se ha dispuesto citar a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de Noviembre de 2023, a las 19,00 hs. en la sede de la empresa, sita en calle Gral. Paz 2250 (o), de la ciudad de San Juan, provincia homónima, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que sesionará con el número de accionistas con derecho a voto presentes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de esta asamblea;
- 2º) Elección de nuevo directorio por renuncia del Sr. Jorge Luis Bocca como Presidente del Directorio y por haber vencido el mandato del anterior directorio;
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4º) Consideración de las razones por la demora en el tratamiento de los ejercicios económicos cerrados el 31.08.2020, 31.08.2021 y 31.08.2022;
- 5º) Consideración de la Memoria del Directorio y de los estados contables, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Agosto de 2020/2021 y 2022; (Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias)-

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar con los recaudos exigidos por el art. 238 de la Ley de Sociedades n° 19.550, segundo párrafo. -  
San Juan, 10 de octubre de 2023.-

  
P/ “Olivos San Juan S.A.”  
Dr. Jorge Luis Bocca  
Presidente

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 32188/22 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ SUMA CONSTRUCCIONES S R L S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **San Juan, 29 de septiembre de 2023.... Publíquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a los fines de notificar que en los autos de referencia, en fecha 16/11/2022 se ha dictado sentencia monitoria en contra de SUMA CONSTRUCCIONES S R L, identificación tributaria 30-65313813-6 mandando a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$20.548,02) con mas el 30% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas; y citando al deudor para que en el plazo de cinco (5) días comparezca, constituya domicilio procesal y oponga las excepciones de ley.** Fdo. Dr./a. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a. Dr. Antonio Gaitano.- San Juan, 29 de septiembre de 2023.-

Dr. Antonio Gaitano  
JUEZA



*"La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electrónica y de forma permanente. Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental y considere si realmente la necesita en formato papel antes de imprimirla"*

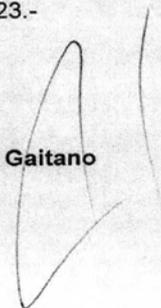
Cta. Cte. 22.786 Octubre 20 \$ 400.-

**EDICTO JUDICIAL**

**El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 32161/22 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ SUMA CONSTRUCCIONES S R L S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "san juan, 25 de septiembre de 2023 (...) Publíquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a los fines de notificar que en los autos de referencia, en fecha 16/11/2022 se ha dictado sentencia monitoria en contra de **SUMA CONSTRUCCIONES S R L**, Identificación tributaria 30-65313813-6 mandando a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado de **PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$25.945,30)** con mas el 30% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas; y citando al deudor para que en el **plazo de cinco (5) días** comparezca, constituya domicilio procesal y **oponga las excepciones de ley.** ". Fdo. Dr./a. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a. Dr. Antonio Gaitano.- San Juan, 25 de septiembre de 2023.-**

**Dr. Antonio Gaitano**

**JUEZ/A**



EDICTOS

El Juzgado Contencioso Administrativo, ordena publicar el pedido de autorización para supresión de apellido paterno "QUIROZ" de **ALEXIS PABLO QUIROZ VEJA**, D.N.I.N°47.486.183 y **FEBE JULIETA QUIROZ**, D.N.I.N° 50.945.500, en autos N°186244, caratulados: "**VEJA ALTAMIRANO MARISA ANABEL S/ Supresión de Apellido**". Se informa a los interesados que podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles, contados desde la última publicación en el Boletín Oficial, todo ello conforme Art. 70 Código Civil y Comercial. "San Juan, 5 de septiembre de 2023... Conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN, publíquese el pedido efectuado (supresión de apellido paterno "QUIROZ") en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, y aclárase en el edicto pertinente que el plazo para formular oposición a tal pedido dentro de los quince días hábiles, comenzará a correr desde la última publicación..." Fdo. Dra. Adriana Tettamanti – Jueza

San Juan, 10 de octubre de 2023.

EXIMIDO DE SELLADO - CARTA DE POBREZA.



Dra. Adriana Tettamanti  
Jueza

## EDICTO

La Sra. Jueza del Decimoprimer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en Expediente N°186214 Caratulados "ALVAREZ CAÑO JONATAN ANGEL S/ Supresión de Apellido (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/L7TBzTWGksk3fff>)", ha ordenado publicar el pedido de supresión de apellido por edictos por el término de un día por mes y en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial de la provincia , haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del Cod. Civil y Comercial Ley 26.994). San Juan 06 de Octubre de 2023. Fdo.: Dra. Amanda

Días - Jueza -----

DAMIAN A. CASTRO LUFFI  
ABOGADO  
PROSECRETARIO AUXILIAR



*[Handwritten signature]*  
Dra. Amanda Rosa Díaz  
JUEZA

## EDICTO

El 5º Juzgado Laboral, en autos N° 41293, caratulados: "CEJAS, JUANA DEL CARMEN C/ PROVINCIA A.R.T. S.A. s/ ORDINARIO", cita y emplaza a los herederos de CEJAS JUANA DEL CARMEN para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho. Fdo. DR. HUMBERTO GONZALO CABALLERO. Juez. San Juan, 15 de Mayo de 2023.



  
DR. DULIO LIBERMAN  
PRO-SECRETARIO  
OFICINA LABORAL N°1

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Jueza Dra. Marianela López a cargo del EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE SAN JUAN, en autos N° 97040 caratulados "**GARCIA HECTOR ANDRES Y CASTRO ALEXANDRA NATALI C/SILVA CECILIA NOELIA S/ Privación de la Responsabilidad Parental** (antes guarda de: GARCIA SILVA NELSON JAVIER Y GARCIA SILVA MILAGROS), Habiéndose agotado las gestiones tendientes a ubicar el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos y córrase traslado en la forma prescripta por los arts. 134 al 137 del C.P.C., la Sra. SILVA CECILIA NOELIA DNI N°38.075.918, para que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defen-sor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. art. 298 del C.P.C.).- San Juan.- SAN JUAN, 15 de agosto de 2023.-



*Ab. Analía Passadore Mohammad*  
FIRMA AUTORIZADA



Id. de documento: 0001457327

Poder Judicial de San Juan

Poder Judicial de San Juan

Presentado por Paola ESCUDERO - CUIT: 27335918849

Recibido 03/10/2023 14:29:46 en Mesa de Entrada de Familia OFIJU (Juzgado 1, 2, 3 y 4 Familia)

Primer Juzgado de Familia

N° 87.009 Octubre 19-20 \$ 500.-

## **REMATES**

### **EDICTO DE REMATE**

Por Orden del 7º Juzgado Civil de San Juan, Autos N° 139571 caratulados: “**ESPINOZA CECILIO Y ARACENA ALEJANDRA DEL CARMEN S/ SUCESORIO**”, Martillera PAULA MARINA TEJADA, el día **10/11/23 , 11 hs. Subastará** en calle ABERASTAIN 1066 SUR- Capital- San Juan, un Inmueble, ubicado en calle ITUZAINGO 662 OESTE – RIVADAVIA – SAN JUAN – N.C. 0237 600390, inscripto en bajo el Nro. 720 – Folio 20 – Tomo 8 – Año 1963, TERRENO URBANO, en el estado en que se encuentra, con todo en cuanto contenga clavado lo plantado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra.- **LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN TITULO NORTE : CON CALLE ITUZAINGO MIDE EN DOS LINEAS 23 METROS; SUD CON SUCESION ELIBERTO ANDRACA, MIDE 23 METROS; ESTE ALFREDO SANTANA MIDE 53,50 M Y OESTE AMADEO BRAMUCCI, MIDE EN DOS LINEAS 56 METROS – LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN MENSURA NORTE: CON CALLE ITUZAINGO MIDE 10,97 METROS; SUD CON SUCESION ELIBERTO ANDRACA, MIDE 23,06 METROS; ESTE ALFREDO SANTANA MIDE 53,25 METROS Y OESTE AMADEO BRAMUCCI, LIMITE FORMADO POR TRES LINEAS, LA PRIMERA QUE ARRANCA DE CALLE ITUZAINGO HACIA EL SUD MIDE 35,95 METROS, LA SEGUNDA QUE GIRA AL OESTE, MIDE 12,11 METROS Y LA TERCERA QUE GIRA AL SUD MIDE 19,03. SUPERFICIE**



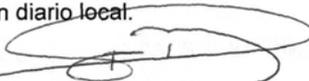
**SEGÚN TITULO 824,75 M2 Y SUPERFICIE SEGÚN MENSURA 789,89 M2.**

Conforme ACTA DE CONSTATAACION: Entrada de ingreso principal con puerta doble de hoja y dos ventanas, al ingresar se visualiza una cocina – comedor un baño completo a la derecha y dos habitaciones divididas con Durlock. La construcción es de tipo sismo resistente en regular estado de uso y conservación y posee los servicios de agua de red, energía eléctrica, cloacas y gas natural. En la vivienda descripta habitan el Sr. Andrés Espinoza, su esposa Romina Orellano y dos hijos. Asimismo, con frente a la calle, se constata una puerta de ingreso con una escalera que conduce al primer piso, allí se encuentra una vivienda tipo departamento que consta de cocina–comedor, lavadero, tres dormitorios y un baño completo. El departamento es del tipo sismo resistente y posee todos los servicios. Allí residen una familia en calidad de inquilinos, una pareja y sus dos hijos. Finalmente, en el costado izquierdo, también desde el frente de la casa, hay un ingreso tipo garaje que conduce hacia una construcción dividida con material donde residen dos familias también en calidad de inquilinos. La primera división de vivienda consiste en una cocina, comedor y un baño completo, donde reside una mujer y su hija. En la segunda división de la vivienda se constata una cocina comedor, baño y tres dormitorios. En esta división vive una pareja. Esta construcción con ingreso por el garaje es de adobe en su totalidad y su estado es regular. Por último, en la parte trasera



existe un fondo con maleza de aproximadamente 10 mts. De ancho por 10 mts de largo sin uso ni ocupantes, que solo tiene ingreso por el garaje y esta dividido con la construcción de adobe por unas rejas DEUDAS : Municipalidad de Rivadavia al 13/4/23: No posee ; OSSE: al 15/3/23 \$ 25747,82; Dirección General de Rentas: al 30/3/23 \$ 137.814,08 **CONDICIONES DE REMATE: BASE 25 % MENOS DE LAS 2/3 DEL PRECIO ACORDADO EN AUDIENCIA DE CONCILIACION FECHA 2/8/22 : DOLARES CONTADO CON LIQUIDACION USD 51.676,9=, pesificado al momento de la subasta, y si no hay postores dentro ½ hora, se llevara a cabo sin base, dinero de contado o sea el 10% como seña del precio en el mismo acto , mas comisión del martillero ( 3 % ) y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación, al mejor postor que abonara el comprador en el mismo acto, con la deuda de impuestos, tasas y contribuciones fiscales informadas y devengadas con posterioridad y gastos de escrituración a cargo del Comprador si el precio no alcanzara a satisfacerlos por el vendedor EXIBICION: Visitas acompañadas por Martillero Actuante PAULA MARINA TEJADA de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. Y de 17 a 19 hs solicitar entrevista al Celular Nro. 2646 60 - 4863 CONSULTAS : martillero o Secretaria del Juzgado. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.**



  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34103 caratulados "SAN JUAN COMEX S.A.S. S/ADMINISTRACION", se ha ordenado la publicación por un (01) día en el Boletín Oficial la inscripción de las autoridades que integran el Órgano de Administración, que fuera decidido mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de julio de 2023. El Órgano de Administración queda conformado de la siguiente manera:

-Administrador Titular: Leonardo Federico Ramos Maldonado D.N.I. N° 33.759.942, con domicilio en calle Juan Nuche 744 Norte, Rivadavia Provincia de San Juan.

-Administrador Suplente al Sr. Pablo Emiliano Ramos Maldonado, D.N.I. N° 32.447.181, con domicilio en calle Juan Nuche 744 Norte, Rivadavia Provincia de San Juan

San Juan 03 de octubre de 2023.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, San Juan, autos nº 34021 – “VXT PIPING S.A.S s/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO S.A.S.”, ordenó publicación de un día en el Boletín Oficial de la constitución de sociedad.

**Constitución:** Instrumento Constitutivo de fecha 10 de agosto de 2023 y Acta de fecha 11 de septiembre de 2023.

**Denominación:** “VXT PIPING S.A.S”

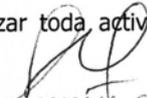
**Domicilio:** Manuel Zavalla 835 (N) – Rivadavia - San Juan.

**Duración:** 40 años.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a tercero, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación, de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la presentación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Compra-Venta, exportación e importación, industrialización, comercialización, representación, intermediación, de materiales de tuberías, caños, acero, acero al carbono, pedad, válvula piv, toda clase de materiales, artículos de caños para incendios de alta calidad para detección y extinción, ingeniería, diseño e instalación de sistema contra incendio, tubería, construcciones, en la industria en general, petroleras, gasíferas, mineras, forestales, construcciones civiles y energéticas en todas sus formas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

1

lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** \$300.000,00.-

**Administración y Representación:** Administrador Titular: Pedro Víctor Marcelo Heredia Rosa (CUIT 23-43058516-9); Administrador Suplente: Irina Nair Heredia Rosa, (CUIT 27-41321919-7).

**Cierre ejercicio:** 31 de marzo.

San Juan, 17 de octubre de 2023.-



  
ANALÍA GARGÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 33766 caratulados "TICKIFY S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por un (01) día en el Boletín Oficial la inscripción del Instrumento Constitutivo de TICKIFY S.A.S., cuyos enunciados son:

**Socios:** JUAN FERNANDO ESTÉVEZ PEREYRA, D.N.I. N° 44.249.763, C.U.I.T. N° 20-44249763-0, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de julio de 2002, de profesión autónomo, estudiante universitario, estado civil soltero, con domicilio real en calle 9 de julio 2230 Oeste, B° "El Remanso" Casa 8, Capital, Provincia de San Juan; la Sra. ABRIL PAULINA SANGUEDOLCE RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 45.885.122, C.U.I.T. N° 27-45885122-6, de nacionalidad argentina, nacida el día 02 de junio de 2004, de profesión autónomo, estudiante universitario, estado civil soltera, con domicilio real en calle 9 de julio 59 Oeste, Capital, Provincia de San Juan y el Sr. VALENTINO QUIROGA RUIZ, D.N.I. N° 44.766.851, C.U.I.T. N° 20-44766851-4, de nacionalidad argentino, nacido el día 3 de mayo de 2003, de profesión autónomo, estudiante universitario, estado civil soltero, con domicilio real en Barrio Portal de los Andes 2 Manzana J, Casa 4, calle Saúl Quiroga, Rivadavia, Provincia de San Juan.

**Fecha de Constitución:** 01 de agosto de 2023 y Acta de fecha 28 de agosto de 2023

**Denominación:** TICKIFY S.A.S.

Domicilio legal: Provincia de San Juan.

**Sede social:** 9 de julio 2230 Oeste, B° "El Remanso", Casa 8, Capital, Provincia de San Juan.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**Duración:** 99 años.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, cuenta propia o ajena, o a través de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas dentro o fuera del país a la creación, a las siguientes actividades en el país o en el exterior:

I). - Comerciales y Prestación de Servicios:

i.- Dirección de Campañas de publicidad: Realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación, y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social.

ii.- Comunicación y Tecnologías de la Información: Soluciones, sistemas, plataformas y servicios para la comunicación de voz, datos, imágenes o cualquier otro tipo de información por cualquier medio.

iii.- La actividad informática en general: Prestación de servicios de Internet y de comunicación, tanto de voz como de datos, así como la realización de estudios, trabajos y sistemas y aplicaciones informáticas.

iv.- Servicios relacionados con el procedimiento de la información, obtención y administración de datos e información.

v.- Marketing: Realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales. Comisiones digitales. Asesoría de imagen, promoción y dirección de campañas de marketing, desarrollo de Apps, realidad aumentada, hologramas y 3D MapPoint, fotografía, audio y video. Diseño web, diseño gráfico, social media, marketing



  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

digital.

vi.-Consultoría. Servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios de mercado. Consultoría en estrategias de marketing y marketing digital.

vii.- Organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo.

viii.- Comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación.

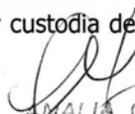
ix.- Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, compra venta, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto.

x.- Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas.

xi.- Actividades relacionadas con Internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de



3

  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

información.

xii.- Servicios de alojamiento Web (colocation, housing, hosting dedicado, hosting virtual), servicios gestionados de explotación, administración y mantenimiento de sistemas de información, infraestructura hardware, sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones informáticas), comunicaciones de datos y soporte a usuarios en relación a estos servicios

xiii.- Mediante la compra y venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y-o consignación, de máquinas, sistemas, y cualquier otra cosa u objeto que se encuentre en el comercio que sea necesario para la consecución del objeto social.

II). - Compraventa y Desarrollos Inmobiliarios: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, desarrollo, administración, loteos, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, pudiendo someter los mismos al régimen de propiedad horizontal o propiedad horizontal especial. A los fines preindicados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos como fiduciario, o como desarrollador inmobiliario, que no le sean expresamente prohibidos por las leyes y el estatuto.

III). - Compraventa de Rodados: compraventa, importación y exportación de todo tipo de rodados tales como, pero sin limitarse a vehículos, motocicletas, maquinaria agrícola y para la construcción, tanto nuevos y usados; compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y todo tipo de rodado.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier



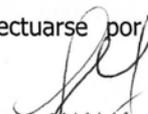
acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** El capital social es de \$300.000 (pesos trescientos mil).

**Administración:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. El órgano de administración tiene a su cargo la representación de la sociedad, y si fuera plural, sus integrantes la administrarán y representarán en forma indistinta, salvo indicación expresa de funciones o limitaciones hechas al momento de la designación, y que solo serán aplicables a esos integrantes. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante el tiempo en que la sociedad sea integrada por un único socio, este ejercerá las atribuciones que la ley y este contrato le confieren al órgano de la administración y representación legal. En ese caso el socio no percibirá sueldo o remuneración alguna por las tareas ni será necesaria su designación o aceptación del cargo.

Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por



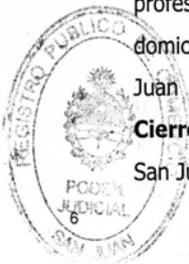
5  
  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten a la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse en el Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Miembros del Órgano de Administración: Administrador Titular: Sr. JUAN FERNANDO ESTÉVEZ PEREYRA, D.N.I. N° 44.249.763, C.U.I.T. N° 20-44249763-0, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de julio de 2002, de profesión autónomo, estudiante universitario, estado civil soltero, con domicilio real en calle 9 de julio 2230 Oeste, B° "El Remanso" Casa 8, Capital, Provincia de San Juan.  
Administrador Suplente: ABRIL PAULINA SANGUEDOLCE RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 45.885.122, C.U.I.T. N° 27-45885122-6, de nacionalidad argentina, nacida el día 02 de junio de 2004, de profesión autónomo, estudiante universitario, estado civil soltera, con domicilio real en calle 9 de julio 59 Oeste, Capital, Provincia de San Juan

**Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 19 de septiembre de 2023.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 32.862 caratulados "MULTISERVICIOS SAN JUAN S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial.

**Accionistas:** JUAN GABRIEL ARROYO RAMOS, DNI N°: 32033705, CUIT N°: 20-32033705-5, fecha nacimiento: 08/02/1986, nacionalidad: ARGENTINO, estado civil: CASADO, profesión: COMERCIANTE, domicilio: RAMIREZ 50 E/CALLES: URQUIZA Y GOMEZ CP: 5411 SANTA LUCIA PROVINCIA DE SAN JUAN.

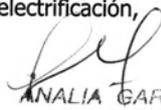
**1. Fecha de Constitución** 20 de diciembre de 2022 y Actas de fechas 31 de marzo de 2023, 14 de junio de 2023 y 16 de septiembre de 2023.

**2. Denominación** Multiservicios San Juan SAS

**3. Domicilio Sede Social:** En calle RAMIREZ 50 E/CALLES: URQUIZA Y GOMEZ CP:5411 SANTA LUCIA PROVINCIA DE SAN JUAN

**4. Objeto Social:** Objeto social – Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) servicios, actividades especializadas de la construcción: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación,



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1

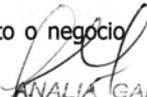
tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objetosocial la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros.; (b) mantenimiento y reparación de motor, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos y accesorios; así como también Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura; Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra;



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

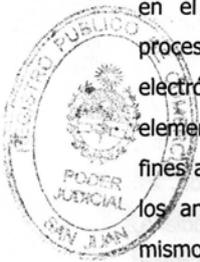
instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. (c). El objeto de la sociedad será la explotación de predios agrícolas y la comercialización de productos del agro en general. Podrá dedicarse a la crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de ganado, avícola. La explotación tampera y la producción vitivinícola; como también la compra, venta y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola, importaciones o exportaciones, remates, licitaciones, parcelaciones, corretajes, comisión, asesorías y servicios técnicos, representaciones, consignaciones y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. (d) El objeto de la sociedad será producir y realizar toda clase de formas de comunicación, así como editar, por cuenta propia o ajena, o sirviendo de intermediaria, toda clase de publicaciones científicas, artísticas o de publicidad, directamente o contratando con terceros su emisión y bajo su responsabilidad; y negocios de computación relacionados. Actuar de intermediaria entre usuarios y productores. Producción y montaje de espectáculos artísticos en teatros, cabarets osimilares; producción de espectáculos para cine, radio o televisión; promoción, distribución y grabación de películas, discos, compactos, casetes y vídeos, por cuenta propia o ajena; contratación, promoción y representación de artistas; y, en general, podrá realizar cualquier otro acto o negocio

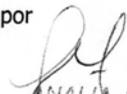


  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

3

lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. (e) El objeto de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, sistemas y equipos para la información y comunicación, de computación, sus repuestos y accesorios, sea por cuenta propia o ajena; la prestación de servicios de desarrollo de tecnologías y programación, operación y mantención de equipos de computación y/o mecánicos o electrónicos; proporcionar asistencia técnica y de programas; dar cursos de capacitación en dichas materias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; prestar servicios de asesoramiento en materia de manejo de información que se precise para el mejor desenvolvimiento de empresas. Además, la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento computacional contable y administrativo, en especial, en el diseño e implementación de sistemas de información y procesamiento de información con medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; el asesoramiento en la selección y adquisición de elementos, nacionales y extranjeros, que requiera la ejecución de los fines anteriores; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. (f) El objeto de la sociedad será la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por

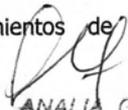


  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden (g) Construcción y equipamiento de predios, ferias tales como exhibidores Industriales, muebles modulares. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Fabricación e instalación de estructuras, tanques, vigas, puentes, y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; Reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración.. Compraventa y distribución de cerramientos de



5

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

**5. Duración:** Plazo de duración 99 años.

**6. Capital Social:** \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil.)

**7. Administración y Representación Legal:** Órganos de Administración: Titular Juan Gabriel Arroyos Ramos, DNI N°32.033.705, CUIT N° 20-32033705-5. Suplente Rodolfo Mathías Arroyo Ramos, DNI N° 38.217.803, CUIT N° 20-38217803-4.8.

**Cierre de Ejercicio:** Fecha de cierre del ejercicio 31 de mayo de cada año.

San Juan, 27 de septiembre de 2023



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34227, caratulados: "PODSYS S.A.S. S/ADMINISTRACION", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N° 1 de fecha 27 de junio de 2023 los socios de "PODSYS SAS" CUIT N° 30-71630117-2, designan como Administradores titular y suplente respectivamente a Estrada Casas Néstor Leonardo, CUIT N° 20-33059373-4 y Mrad Omar Ismael, CUIT N° 20-30234286-5 para el próximo periodo.-

San Juan, 17 de octubre de 2023.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## POSESIÓN VEINTEAÑAL

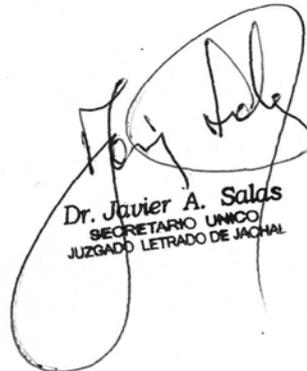
### POSESIÓN VEINTEAÑAL EDICTO

El Juzgado de Jachal, Segunda Circunscripción Judicial, Oficina Judicial Multifuero en Autos N° JM1-43965 caratulados "CASTRO, MARIA ANTONIA c/ VEGA, LEONARDO s/ USUCAPIÓN", cita y emplaza para que dentro del término de cinco (05) días a contar desde la última publicación, comparezca y haga valer sus derechos, el Sr. Vega Leonardo, M.I. n°03.108.748, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, sito en Calle HEREDIA S/N° -PAMPA del CHAÑAR- Distrito TAMBERIAS - Dpto. JACHAL, NC.origen 18-40-642550 y NC.origen 18-40-632550, descrito en Plano de Mensura N°18-6270-2021 Linda y Mide: N: en dos líneas con calle Heredia Ptos. 1-2=27,46m83m., Pto.2-3 = 310,51m.; S: en 2 líneas con NC.18-40-61 0570, NC.18-40-620550 y NC.18-40-630520 Pto.4-5=179,12m Pto.5-6:83,28m; E: con NC.18-40-640580: Pto.3-4=166,30m y O: con NC.18-40-630520: Ptos.1-6=75,96m; Sup.S/M.:3ha.2.235,56m<sup>2</sup>, Registrada en Dirección de Geodesia y Catastro y en el Registro Gral Inmobiliario a nombre de LEONARDO VEGA - Inscripción de Dominio al N°2245 -F°391 - T°12-Año 1951-Jachal.-

Que la citación se hace para comparecer estar a derecho, bajo apercibimiento de designar y dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del CPC).-

De conformidad a lo ordenado en fecha, 09 de agosto de 2023, se ordena publicar edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia.-Fdo. Dr. DOMINGO DANIEL CASTRO -JUEZ-



  
Dr. Javier A. Salas  
SECRETARIO UNICO  
JUZGADO LETRADO DE JACHAL



Id. de documento: 0001430242

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARTIN ALEJANDRO MUT PATON - CUIT: 23233582999

Recibido 20/09/2023 20:08:23 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción

Juez Primera Nominación

N° 86.994 Octubre 19-20 \$ 1.000.-

## SUCESORIOS

### PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 2°. Nominación

ACTUACIONES N°: 749/23



H10805610905

### EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ATIS ESPEJO, D.N.I. N° 3.158.082 en Autos N° 749/23, caratulados: "ESPEJO, FEDERICO ATIS s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 04 de julio de 2023.- Fdo. Dra.

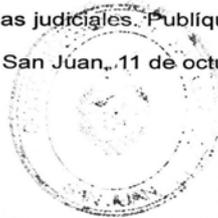
Laura Assandri: Jueza.



  
PAOLA VANESA SEGOVIA  
ACTUARIO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROSAS RAUL ALFREDO, D.N.I. N° 13.049.371** en autos N° 7921/23, caratulados: "ROSAS RAUL ALFREDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de octubre de 2023.



Dr. Ricardo A. Crellano  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 87.013 Octubre 20 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL****CENTRO JUDICIAL CAPITAL****JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA LUCIA****EDICTO**

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. FUENTES LAURA DEL VALLE, D.N.I. N° 17.046.480** en autos N° SL-19199/23, caratulados: "FUENTES LAURA DEL VALLE s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de septiembre de 2023.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Dr. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 86.101 Octubre 20 \$ 400.-

**EDICTO**

El Juez Subrogante del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO Dr. GERARDO IVAN ZULIANI, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL MAURICIO VILLEGAS DNI: 24.948.236 en AUTOS N° CP3-13392/23, caratulados: "VILLEGAS MIGUEL MAURICIO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art.648 inc. 2° del C.P.C.). San Juan, 05 de octubre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA: .....  
SELLO: .....  
Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO  
SECRETARIO

N° 87.017 Octubre 20 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbass, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TORRES, JOSE, D.N.I. N° 3.144.505 en autos N° CH-12881/23, caratulados: "TORRES JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2023.

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....  
SELLO: ..... Dr. ARTURO J. BASUALDO .....  
PRO SECRETARIO

N° 87.019 Octubre 20 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbass, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. D'ANGELO, ALICIA ESTHER, D.N.I. N° 6.039.908** en autos N° 18022/23, caratulados: "D'ANGELO ALICIA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 05 de octubre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA: .....

SELLO: .....

DR. ARTURO J. BASUALDO  
PRO SECRETARIO

N° 87.020 Octubre 20 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **VALVERDE, RAMONA ELENA DNI: 2.502.718**, en expediente N° 180637, caratulado: "VALVERDE RAMONA ELENA S/ Sucesorio (conex. con exp. 131171)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

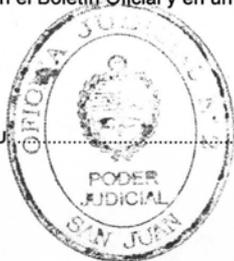
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.015 Octubre 20 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GONZALEZ DOMINGA ESMERALDA, D.N.I. N° 2.502.519** en autos N° 185306, caratulados: "GONZALEZ DOMINGA ESMERALDA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 30108-- <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/Mzpo7fbeJYkbNBg>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*[Handwritten signature]*  
MAXIMILIANO BARRADO  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.014 Octubre 20 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VILLAFÑE MERCEDES LEONOR, D.N.I. N° 8.063.774** en autos N° 183568, caratulados: "VILLAFÑE MERCEDES LEONOR S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 72719)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*[Handwritten signature]*  
Dra. María Agustina Moya  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 86.988 Octubre 19/23 \$ 400.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **CARAVELLI NESTOR ALFONSO**, en autos N° 3327/22, caratulados **CARAVELLI NESTOR ALFONSO S/ SUCESORIO (DRA. JURI ALBARRACIN AILEN)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 22 de septiembre de 2023.-



  
Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 87.023 Octubre 20 \$ 400.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	15.700,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total .....\$</b>	<b>15.700,00</b>

19-10-23